

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

2542 *Resolución 160/38028/2024, de 7 de febrero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se modifica la Resolución 160/38500/2023, de 19 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes propuestos para ingresar como alumnos de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.*

Mediante Resolución 160/38500/2023, de 19 de diciembre, se publicó la relación de aspirantes propuestos para ingresar como alumnos de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil. Con motivo de haber renunciado algunos de ellos a la plaza obtenida, a tenor de lo estipulado en la base 10.3 de la citada convocatoria, resuelvo:

Primero.

Hacer pública en anexo I, la relación de aspirantes que han renunciado voluntariamente a la plaza, siendo excluidos del proceso selectivo y quedando sin efecto todas sus actuaciones.

Segundo.

Hacer pública en el anexo II la relación de los aspirantes que han sido seleccionados para cubrir las plazas que han quedado libres y que cumplen los requisitos exigidos para incorporarse a la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, Baeza (Jaén).

Tercero.

Hacer público que la aspirante con DNI 70938025E, que fue propuesta como alumna por sentencia judicial, según lo dispuesto en la base 10.1 de las pruebas selectivas publicadas mediante Resolución 160/38338/2023 de 28 de julio (BOE 195, de 16 de agosto), al no haber hecho su presentación en la fecha establecida de incorporación en la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, Baeza (Jaén), ha sido excluida del proceso selectivo quedando sin efecto todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Teniente General, Jefe del Mando de Personal de la Guardia Civil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de febrero de 2024.–El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Antonio José Rodríguez Medel Nieto.

ANEXO I

Aspirantes excluidos del proceso selectivo

A las plazas señaladas en la base 1.1.c) de la convocatoria (plazas libres).

DNI	Requisito que no cumple/renuncia
20973285E	Renuncia.
23846420C	Renuncia.
32892695G	Renuncia.
53305704F	Renuncia.
53770257Y	Renuncia.
76634521Q	Renuncia.
77755673X	Renuncia.

ANEXO II

Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos

A las plazas señaladas en la base 1.1.c) de la convocatoria (plazas libres).

DNI	Puntuación
48558634E	95,73840
77580060W	95,72996
05300063N	95,72152
48646552B	95,68333
04229500F	95,62447
20053031K	95,61182
75575317P	95,59915